

Lunes, 5 de julio de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Albalá

CORRECCIÓN DE ERRORES. Ordenanza de la Administración Electrónica.

Advertido error en el edicto de aprobación definitiva Ordenanza Administración Electrónica, publicado en el BOP 2017-2337, de fecha 23/05/2017, en los artículos 4 y 14 de la misma, es necesario publicar una rectificación haciendo referencia a estos 2 artículos:

Donde indica:

<https://aytoalbala.sedelectronica.es>

Debe indicar:

<https://aytoalbala.sedelectronica.es>

Albalá, 30 de junio de 2021

Juan Rodríguez Bote
ALCALDE

